

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE GRADO DE
LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN ESTA FACULTAD (CONCLUIDAS EN EL CURSO
2024-2025)**

(NCG187/1: Reglamento para la concesión de Premios Extraordinarios de las titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada)

En cumplimiento al Reglamento que legisla la concesión de Premios Extraordinarios de las titulaciones de Grado y Programas Académicos de Doble Grado de la Universidad de Granada, y en función de los requisitos que en el se determinan, esta Facultad resuelve asignar, de forma PROVISIONAL, el premio extraordinario, a las personas candidatas siguientes:

GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (231)

- **DNI **92413*** **NOTA MEDIA: 8.858**

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (227)

- **DNI **74157*** **NOTA MEDIA: 9.443**

Conforme al art. 4 del citado Reglamento, se abre un plazo de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica, dirigidas al Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación.

Fdo. Eduardo Peis Redondo
Decano

“Esta publicación constituye un tratamiento de datos personales, en virtud del art 6.1 e) del RGPD y tiene por finalidad dar a conocer las personas a las que se les han otorgado el Premio de Fin de Grado. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas”.

